

----- EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN JALISCO, SIENDO LAS 14:10 CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA **MIÉRCOLES 02 DOS DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULO 25 NUMERAL 1 Y 2 Y EL 28 NUMERAL 2, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA SESIÓN DE FECHA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE, EN LA CUAL, CON APEGO AL DECRETO NÚMERO 27902/LXII/20, SE APRUEBAN REUNIONES VIRTUALES; SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA LA CUAL SE ESTÁ LLEVANDO TANTO DE MANERA PRESENCIAL COMO DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA GOOGLMEET A TRAVÉS DEL LINK <https://Meet.Google.Com/Rui-Ecxq-Rsq> POR LO QUE SUS ACUERDOS SERÁN TOMADOS COMO VÁLIDOS Y LA MISMA SE ESTARÁ TRANSMITIENDO VIRTUALMENTE; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA SALA DE REUNIONES DENOMINADA "SALA DE EXPRESIDENTAS" UBICADA EN EL DOMICILIO FISCAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, AL QUE DENOMINAREMOS DIF ZAPOPAN, UBICADO EN AVENIDA LAURELES 1151 COLONIA FOVISSSTE, EN ZAPOPAN, JALISCO: A EFECTO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL DIF ZAPOPAN (REGLAMENTO). -----

--- Fungiendo como Presidente la Directora General del DIF Zapopan, Maestra Diana Berenice Vargas Salomón y como Secretario Técnico la Licenciada Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez: se da inicio conforme el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y Declaración de quórum legal para Sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Dispensa de la lectura del acta anterior y en su caso aprobación y firma de la misma.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Cuadros Comparativos para la Licitación Pública Local AD/CC/012/2021 respecto a la adquisición de MATERIALES para mantenimiento general de edificios del Sistema DIF Zapopan por el período 02 de junio al 30 de septiembre del 2021.
6. Presentación discusión y en su caso aprobación de la reforma del "Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Sistema DIF Zapopan", derivado de las modificaciones de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicadas en el periódico el Estado de Jalisco el día el jueves 04 de marzo del 2021.
7. Asuntos varios.

--- Acto continuo se procede al desahogo de los puntos del Orden del Día: -----

--- 1. Bienvenida y Lista de Asistencia -----

--- Se da inicio a LA SESIÓN ORDINARIA con las palabras de bienvenida de parte de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, la Maestra Diana Berenice Vargas Salomón quien agradece la asistencia de los presentes y solicita al Secretario Técnico proceda a dar lectura a la lista de asistencia a los miembros del cuerpo colegiado. La lista de asistencia fue firmada por los miembros del Comité de Adquisiciones y se agregó al expediente de SESIÓN ORDINARIA. -----

2. Verificación y Declaración de Quórum Legal: -----

--- Encontrándose presentes los **C.C. MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMON**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco; **LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**, Secretario Técnico y Titular de Compras y

Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco; **LIC. CARLOS DAVID IBARRA RUBIO**, representando al ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO, Presidente De La Cámara Nacional De Comercio Servicios y Turismo De Guadalajara; **LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA**, representando al LIC. CARLOS VILLASEÑOR FRANCO, Presidente del Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal; **LIC. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA** representando a la ARQ. BEATRIZ MORA MEDINA PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO; **MTRO. JUAN CARLOS RAZO MARTÍNEZ**, representando al Titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan; **L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ**, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco; **LCP. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA**, Directora de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco; así como el **LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco. -----

--- Encontrándose ausentes los C.C. LIC. MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS, Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; MTRO. JACOBO EFRAIN CABRERA PALOS, Presidente del Consejo Agroalimentario de Jalisco; ING. RUBEN MASAYI GONZÁLEZ UYEDA, Coordinador del Consejo De Cámaras Industriales de Jalisco. -----

---- Vista la verificación de que nos encontramos la mayoría de los nombrados, de conformidad del artículo 28 numeral 2 de la Ley, hago la correspondiente declaratoria del quórum legal los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez; Para acreditar lo anterior se adjunta lista de asistencia firmada por los presentes. -----

--- 3. Lectura y aprobación del Orden del Día: -----

--- La Presidente del COMITÉ somete a votación el orden del día, por lo que los integrantes del Comité procedieron a tomar el siguiente acuerdo: -----

#### ACUERDO

--- **ÚNICO**. Se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

--- Dando seguimiento al **Cuarto punto del Orden del Día**, el Presidente somete a consideración y en su caso aprobación de la Dispensa de la Lectura del Acta Anterior y en su caso, aprobación y firma de la misma, en razón de que el contenido del acta de fecha 13 trece de abril del 2021, la cual se les hizo llegar de manera previa a esta sesión; misma que es aprobada por unanimidad. -----

--- El Secretario Técnico, en uso de la voz, dando seguimiento al **Quinto punto del Orden del Día** Revisión y en su caso aprobación de los cuadros comparativos de la Licitación Pública Local **AD/CC/012/2021** respecto a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES** del Sistema DIF Zapopan por el período 02 de junio al 30 de septiembre del 2021. Les comento que se recibieron las propuestas de 5 cinco proveedores, todos cumplen con las características y condiciones solicitadas en las bases con excepción de la partida 57. Las propuestas que resultaron solventes son de: **SURTIDOR ELECTRICO PATRIA S.DE R.L. DE C.V.** Quien cotiza 44 de las 97 partidas licitadas y ofrece un costo total de **\$145,709.76** (ciento cuarenta y cinco mil setecientos nueve pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido. Como Licitante número 2 dos tenemos a **PINTURAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, Quien cotiza 12 de las 97 partidas licitadas y ofrece un costo total de **\$288,298.19** (doscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 19/100 M.N.) I.V.A. incluido. Como Licitante número 3 tenemos a **Javier Ortiz González**, conocido comercialmente como **"Ferremas"** y Quien cotiza 80 de las 97 partidas licitadas y ofrece un costo total de **\$300,347.78** (trescientos mil trescientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido. Como Licitante número 4 tenemos a **MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.** Quien cotiza la totalidad de las 97 partidas licitadas y ofrece un costo total de **\$640,041.87 IVA incluido** (seiscientos cuarenta mil cuarenta y un pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido. Como Licitante número

5 cinco tenemos a **Somos Parte de tu Equipo S.A. de C.V.** Quien cotiza la totalidad de las 97 partidas licitadas y ofrece un costo total de **\$917,184.45 IVA incluido** (novecientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido. Al realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas se observa lo siguiente:

1. En la partida número 42 los licitantes 4 y 5 cotizaron por tramo, por lo que se hizo el ajuste correspondiente para sacar el precio por metro.
2. En la partida 40 el licitante número 5 cotizó paquete con 100 piezas, se realiza el ajuste correspondiente para sacar precio unitario.
3. En las partidas 46 y 57 el licitante número 4 cotizó por cubeta haciéndose el ajuste correspondiente para sacar el precio por litro.
4. En las partidas 66 y 67 el licitante número 3 cotiza carrete de 22 kgs y 15 kgs. y se realiza el ajuste correspondiente a metros.
5. En la partida 68 los licitantes 4 y 5 cotizaron por tramo haciéndose el ajuste correspondiente para sacar el precio por metro.
6. En la partida 51 el licitante 4 cotizó pintura Mate siendo solicitada satinada.
7. En la partida número 47 el licitante número 5 no cumple con la calidad solicitada.
8. La partida 57 se propone sea declarada desierta ya que ningunos de los licitantes cotizan lo solicitado.

--- En uso de la voz el **LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA**, representando al LIC. CARLOS VILLASEÑOR FRANCO, Presidente del Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal cuestiona, ¿Lo que nos informan es que ustedes hacen los ajustes lo hacen ustedes? -----

--- En uso de la voz la **BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**, Secretario Técnico y Titular de Compras y Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco, manifiesta no se cambia el costo final, solo se hace la conversión. Por ejemplo, si yo pido que me coticen el costo unitario por metro y el proveedor me cotiza costo unitario 1 pieza una bobina de 100 metros, se divide entre los metros de la bobina para que así quede en igualdad de circunstancias. -----

--- En uso de la voz el **LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA**, manifiesta que el licitante tiene que cotizar tal y como se solicita en las bases, por lo delicado del tema, ya que puede dar pie a un error al hacer la conversión, que el área técnica o instituto lo cometa puede haber error. -----

--- En uso de la voz el **LIC. CARLOS DAVID IBARRA RUBIO**, representando al ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO, Presidente De la Cámara Nacional De Comercio Servicios y Turismo De Guadalajara, manifiesta que él se suma al comentario del LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA sobre todo que hablamos a un tema de garantía, ya que cualquier movimiento puede causar confusión con el proveedor sobre el tema que se vaya dando. Tenemos que ser muy claros con lo que se pidió tal cual. El proveedor debería de ratificar las modificaciones que se realizaran. -----

--- En uso de la voz la **BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**, Secretario Técnico, manifiesta no es contrapropuesta, si no de acuerdo al numeral 6 del artículo 69 de la Ley se hizo la conversión a misma unidad de medida, no se cambió el monto final si no se hizo la división del total para que en costo unitario quedará por metro. Sin embargo, si hay una aceptación del proveedor el cambio realizado. -----

--- En uso de la voz el **LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco, manifiesta que no se intentó cambiar los montos si no homogenizar costos. -----

--- En uso de la voz la **L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ**, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco, manifiesta que este cambio se hizo conforme al análisis del área requirente. -----

--- En uso de la voz el **MTRO. JUAN CARLOS RAZO MARTÍNEZ**, representando al Titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, manifiesta que, si podemos tener a un proveedor inconformado, no sé cómo lo vean si le damos una segunda ronda y lanzamos las bases claras donde sea muy claro la manera de cotizar. -----

--- En uso de la voz el **LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA**, manifiesta que la intención de esto es proteger al DIF y al Comité para ser muy claros y evitar algún problema. Hay que buscar el cómo sí cumplir. -----

--- Habiendo discutido los puntos anteriores, acto continuo la Presidente del COMITÉ somete a votación el punto vertido, por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones procedieron a tomar el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO** -----

--- Se aprueba por UNANIMIDAD sea declarada desierta la licitación Pública Local **AD/CC/012/2021** respecto a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES** del Sistema DIF Zapopan en virtud de que algunos proveedores no cotizaron de acuerdo a lo solicitado en las bases; tomando en cuenta desde las bases que se cotece tal cual se solicite en las bases. -----

--- Continuando con el **6° sexto punto del orden del día**: Presentación discusión y en su caso aprobación de la reforma del "Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Sistema DIF Zapopan", derivado de las modificaciones la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicadas en el periódico el Estado de Jalisco el día el jueves 04 de marzo del 2021. En uso de la voz el Secretario Técnico informa que el día 4 de marzo de 2021, publicó el Congreso del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el decreto número 28312/LXII/21, en el que se reforman diversos artículos de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se reformaron los artículos 2, 49, 59,76, así mismo se crea el Título Sexto denominado FONDO IMPULSO JALISCO, adicionando los artículos 143, 144, 145, 146, 147 y 148, es por lo anterior y con fundamento en el tercer transitorio de dicho decreto que nos obliga a hacer las adecuaciones necesarias para expedir y actualizar la normatividad respectiva para retener y enterar las cantidades correspondientes AL FONDO JALISCO, correspondiente al 5 al millar del monto total de los contratos y/o pedidos que sean adjudicados bajo cualquier modalidad en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente en que entre el vigor el presente decreto. -----

--- En uso de la voz el **LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA**, representando al LIC. CARLOS VILLASEÑOR FRANCO, Presidente del Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal cuestiona si ¿realmente es facultad del comité modificar el Reglamento? ¿no es aprobada por el área directiva y solamente nos lo informa a nosotros? -----

--- En uso de la voz la **L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ**, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco, manifiesta que sí es una parte de sus atribuciones. -----

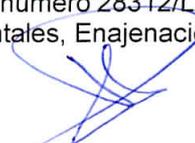
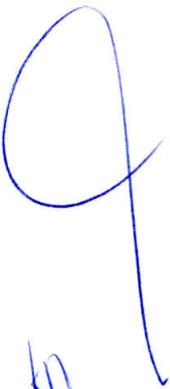
--- En uso de la voz el **LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan Jalisco, manifiesta que primero es especializarte aquí en el Comité, se pone a su consideración para después se avisa al patronato sobre la modificación y este pueda aprobar las modificaciones al Reglamento. -----

--- En uso de la voz el **MTRO. JUAN CARLOS RAZO MARTÍNEZ**, representando al Titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, manifiesta que el visto bueno de las modificaciones se ve aquí en el comité, ya que somos los especialistas en la materia de adquisiciones, después se aprueba en el Patronato. Nosotros no aprobamos temas Reglamentarios. --- En uso de la voz la **L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ**, da lectura al artículo 24, numeral 1, fracción I y XVII las cuales a la letra dice: 1. Los entes públicos deberán establecer su respectivo Comité de Adquisiciones, que tendrá las siguientes atribuciones: I. Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios; y XVII. Discutir y en su caso aprobar su reglamento interior que le será propuesto por su Presidente; -----

--- Habiendo discutido los puntos anteriores, acto continuo la Presidente del COMITÉ somete a votación el punto vertido, por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones procedieron a tomar el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO** -----

--- Se aprueba por UNANIMIDAD la reforma del "Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Sistema DIF Zapopan", derivado de las modificaciones la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicadas en el periódico el Estado de Jalisco el día el jueves 04 de marzo del 2021. En uso de la voz el Secretario Técnico informa que el día 4 de marzo de 2021, publicó el Congreso del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el decreto número 28312/LXII/21, en el que se reforman diversos artículos de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



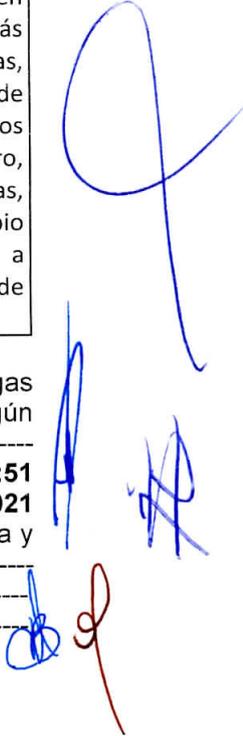
Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con la finalidad de que POSTERIORMENTE SEA APROBADO POR EL PATRONATO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN. Las adecuaciones, que se solicitará aprobación al Patronato del Sistema DIF Zapopan, necesarias para expedir y actualizar la normatividad respectiva para retener y enterar las cantidades correspondientes AL FONDO JALISCO, correspondiente al 5 al millar del monto total de los contratos y/o pedidos que sean adjudicados bajo cualquier modalidad en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente en que entre el vigor el presente decreto, son las siguientes:

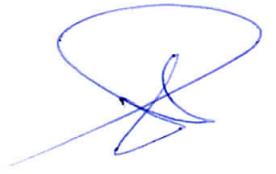
Artículo	Cambio	Redacción Propuesta	Redacción anterior
2o	Se modifica la fracción XII	XII.- Secretaría.- La Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.	XII.- Secretaría.- La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
2o	Se agregan las fracciones XII y de la XIV alXIX	<p>XIV.- Fianza o póliza.- Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;</p> <p>XV.- Garantía.- Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato;</p> <p>XVI.- Investigación de Mercado.- Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;</p> <p>XVII.- Aportación cinco al millar.- Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.</p>	No aplica.

		XVIII.- Comité Técnico.- Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento del Fondo Impulso Jalisco.	
		XIX.- Fondo.- Fondo Impulso Jalisco FIMJA.	
63o	Se modifica la redacción.	Artículo 63. Para efectos de la suscripción de los proveedores interesados en participar en las Licitaciones y que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan presentando es la siguiente documentación	Artículo 63. Para efectos de la suscripción de los proveedores proposiciones es la siguiente:
64o	Se modifica la redacción, eliminándose la mención del inciso "I"	Artículo 64. Para dar ejecución a lo previsto en el artículo 68 de la Ley, en caso de empate, entre dos o más licitantes, en una misma o más partidas, deberá interpretarse el punto 2 del artículo 49 de La Ley, a aquellos proveedores del Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, asentadas con domicilio en el municipio de Zapopan, y en segundo lugar a aquellas con domicilio en el estado de Jalisco.	Artículo 64. Para dar ejecución a lo previsto en el artículo 68 de la Ley, en caso de empate, entre dos o más licitantes, en una misma o más partidas, deberá interpretarse el artículo 49 de La Ley, punto 2, inciso I, a aquellos proveedores del Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, asentadas con domicilio en el municipio de Zapopan, y en segundo lugar a aquellas con domicilio en el estado de Jalisco.

--- Continuando con el 7º séptimo punto del orden del día, la Maestra Diana Berenice Vargas Salomón, Presidente de este comité, consulta a los presentes si en ASUNTOS VARIOS tienen algún tema por tratar. -----

--- Al no haber más asuntos que tratar, se procede a dar por concluida la sesión, siendo las **14:51 catorce horas con cincuenta y un minutos** del día **MIÉRCOLES 02 DOS DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, para constancia y demás efectos legales a que haya lugar. -----





--- Se adjunta a la presente, formando parte integrante de esta, el listado que contiene el registro de asistencia a la sesión del **MIÉRCOLES 02 DOS DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, convocatorias, propuestas económicas, cuadros comparativos y demás anexos que soportan los asuntos tratados en la actual sesión. -----  
-----  
-----

**VOCALES CON VOZ Y VOTO**



---

**MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

---

**LIC. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA**  
CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS  
DEL ESTADO DE JALISCO

---

**LIC. JOSE GUADALUPE PÉREZ MEJIA**  
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO SINDICATO PATRONAL



---

**LIC. CARLOS DAVID IBARRA RUBIO**  
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO  
DE GUADALAJARA

**VOCALES CON VOZ**



---

**LCP. BERENICE CARABEZ HERNANDEZ**  
Contralor Del DIF Zapopan



---

**LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS**  
Director Jurídico  
Del Sistema DIF Zapopan



---

**LCP. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA**  
Director De Administración y Finanzas  
Del Sistema DIF Zapopan



---

**MTRO. JUAN CARLOS RAZO MARTINEZ**  
En representación del titular de la  
Contraloría del Ciudadana



---

**LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIERREZ**  
Secretario Técnico